



# Resolución Ministerial

Lima, 15 de Marzo de 1991

### CONSIDERANDO:

Que el Hospital de Apoyo "Daniel Alcides Carrión" del Callao, atiende pacientes referidos de todo el territorio nacional, dada su alta capacidad de atención general y especializada;

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 del Reglamento General de Hospitales del Sector Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90 SA de fecha 27 de Abril de 1990;

### SE RESUELVE:

A partir de la fecha de la presente Resolución, el Hospital de Apoyo de la Provincia Constitucional del Callao "Daniel Alcides Carrión", se re-clasifica, denominándose "Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión".

Regístrese y comuníquese.



*Carlos Vidal Layseca*  
Dr. CARLOS VIDAL LAYSECA.  
Ministro de Salud

MINISTERIO DE SALUD  
SEDE CENTRAL

REFERENCIO; Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que tengo a cargo, que devuelvo en el momento.

*Bernardo I. Barreto Vargas*